

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 111-2006

Guatemala, 29 de junio del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de fortalecer la asignación presupuestaria del renglón de gasto 262 "Combustibles y lubricantes", indispensable para el efectivo funcionamiento y desarrollo de la Región V Central, del Programa 03 "Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 382 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
286	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>15,000</u>	<u>15,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>15,000</u>	<u>15,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>15,000</u>	<u>15,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	15,000	15,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Urbenu
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



Lic. Mefi Rodriguez Garcia
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

